

# INGRESO BRUTO AJUSTADO-LITE (AGR-Lite) DRAFT

FECHAS LÍMITES: 3/15/13 para nuevas solicitudes; 1/31/13 para cambios y renovaciones

## MEJORAS

- \* Para establecimientos agrícolas con un máximo de \$2 millones de ingresos brutos anuales
- \* Más causas de pérdidas aseguradas
- \* Más productores en condiciones de acceder a una mayor cobertura
- \* Cumple los requisitos de elegibilidad para pagos por desastres agrícolas del programa SURE
- \* Fecha límite de inscripción: 3/15 para los nuevos solicitantes

## Una herramienta completa para la gestión de riesgos en los ingresos agrícolas

AGR-Lite es un paquete simplificado de protección de ingresos para toda la granja que puede usarse como cobertura independiente o como agregado de otras pólizas de seguros agrícolas (excepto AGR). El plan es fácil de comprender porque sigue al mercado. La mayoría de los cultivos, tipos de ganado y productos agrícola<sup>4</sup> cumplen los requisitos para obtener protección. El programa toma como base el promedio de cinco años de los ingresos indicados en la declaración IRS Schedule F 1040 u otros formularios impositivos equivalentes, y por lo general los registros utilizados para respaldar las presentaciones ante el IRS son suficientes para AGR-L.

## Protección

AGR-Lite brinda protección contra la reducción de los ingresos por causas imposibles de evitar. Los ingresos brutos agrícolas que están cubiertos abarcan los ingresos provenientes de casi todas las commodities agrícolas y de cultivos, lo que incluye animales y productos animales como leche, productos de acuicultura en entornos controlados y producción de invernadero. El valor de cualquier cultivo producido como forraje se considera como ingreso de productos animales. Se excluyen los ingresos provenientes de actividades posteriores al embalaje, organización, procesamiento, valor agregado (lo que incluye el almacenamiento en atmósferas controladas) y los ingresos provenientes de producción maderera, explotación y productos forestales, mascotas, deportes y pasatiempos.

## Disponibilidad

AGR-Lite se encuentra disponible en todos los condados de Maryland.

## Requisitos de elegibilidad

Los requisitos básicos de elegibilidad incluyen:

1. Pruebas de la participación en un emprendimiento comercial agrícola
2. Documentación que acredite la ciudadanía estadounidense o la condición de residente en el país
3. Cinco años consecutivos de registros IRS Schedule F 1040 (o la misma información de otros formularios impositivos) para la misma entidad fiscal durante los últimos cinco años (excepto que al menos el 90 % de una operación agrícola anterior se haya transferido a la entidad fiscal actual). Estos registros deben estar disponibles para inspección. Un promedio anual de ingresos brutos ajustados de \$2,051,282 como máximo (\$1,000,000 de obligación máxima de póliza).
5. No más de 50 % de ingresos máximos admisibles provenientes de commodities agrícolas adquiridas para la reventa
6. Una estimación de ingresos por cultivo de papa que no supere el 83.35 % de los ingresos totales

## Límites de volumen de la póliza

La póliza está limitada a una obligación máxima (protección vigente) de \$1,000,000 por año. La siguiente tabla muestra los ingresos máximos admisibles por nivel que se requieren para recibir la cobertura AGR-Lite.

Nivel de cob. y % de pago	Ingreso anual máximo
65/75	\$2,051,282
65/90	\$1,709,401
75/75	\$1,777,777
75/90	\$1,482,481
80/75	\$1,666,666
80/90	\$1,388,888

## Entidad asegurada

Se proporcionará protección contra la pérdida de ingresos solo a la persona o entidad cuyo nombre figure en la solicitud de AGR-Lite (por lo general, el mismo nombre que aparece en los formularios impositivos). Otras personas o entidades que tengan participación en la propiedad de la operación agrícola deberán inscribirse también en AGR-Lite para acceder a la protección

## Causas de pérdida aseguradas

Se proporciona seguro contra la pérdida de ingresos debido a cualquier evento natural imposible de evitar, lo que incluye de forma no taxativa condiciones climáticas adversas, incendios, plagas de insectos, enfermedades, fauna y flora silvestre, terremotos, erupciones volcánicas o fallas en el suministro de agua para irrigación (si corresponde) que causen pérdidas en la producción durante el año actual (o el año de cobertura de seguro anterior para las pólizas prorrogadas), o bien fluctuaciones del mercado que causen una pérdida de ingresos durante el año de cobertura actual. No se realizarán pagos por pérdidas causadas por actos de negligencia, administración incorrecta o acciones inadecuadas o erróneas por parte del asegurado, la familia del asegurado, los miembros del hogar, arrendatarios, empleados o contratistas; abandono u otras causas indicadas en la póliza de seguro.

## Opciones de cobertura

La protección se calcula multiplicando el ingreso bruto ajustado (adjusted gross revenue, AGR) aprobado por el nivel de cobertura y el porcentaje de tasa de pago seleccionado al momento de la inscripción. Las opciones son las siguientes:

- \*65 % de nivel de cobertura con 75 % o 90 % de tasa de pago
- \*75 % de nivel de cobertura con 75 % o 90 % de tasa de pago
- \*80 % de nivel de cobertura con 75 % o 90 % de tasa de pago

## Requisitos de commodities para las opciones de cobertura

Los productores de una o más commodities pueden acceder al seguro a 65/75, 65/90, y 75/75 y 75/90 %; si son tres o más las commodities con los requisitos

correspondientes, se requiere un seguro a 80/75 y 80/90 %. Para que las tres commodities reúnan los requisitos de elegibilidad, deben proyectarse para generar: 11.1 % o más del ingreso bruto indicado en el informe anual del establecimiento agrícola. Las commodities que representen menores ingresos se agruparán por medio de un software de elaboración de presupuestos a fin de determinar la cantidad total de commodities con los requisitos necesarios.

#### Aviso de daños o pérdidas

Se requiere la presentación de un aviso por escrito en la oficina del agente de seguro correspondiente en un plazo 72 horas como máximo a partir del momento en que el asegurado descubra que sus ingresos admisibles pueden ser inferiores a la garantía de ingresos de la póliza. De no proporcionarse un aviso en un plazo de 15 días a partir de la presentación de los formularios impositivos del establecimiento agrícola para el año correspondiente al seguro, es posible que se rechace la reclamación (no se tendrán en cuenta las solicitudes de prórroga).

#### Pago de pérdidas

Los pagos de las pérdidas se activan cuando el ingreso bruto ajustado para el año de cobertura es inferior al límite de activación de pérdida. El límite de activación de pérdida se calcula multiplicando el ingreso bruto ajustado (AGR) aprobado por el nivel de cobertura seleccionado. Una vez que se activa una pérdida, el productor recibe el pago correspondiente al déficit de ingresos según el porcentaje de pago correspondiente (75 % o 90 %, de acuerdo a la opción seleccionada al momento de la inscripción).

#### Cálculo de ingreso bruto ajustado (AGR) y gastos

##### Suposición de ingreso AGR:

(Información seleccionada del formulario IRS Schedule F 1040, Parte I, para los 5 años anteriores). Ejemplo:

<u>Año</u>	<u>Ingreso ajustado</u>
2006	\$ 91,500
2007	102,000
2008	60,000
2009	90,000
2010	<u>110,000</u>
	\$ 453,500

**Promedio de AGR: \$ 90,700**

#### **Ajuste de**

**índice (tendencia): 1.355**

**AGR aprobado: \$ 122,899**

*NOTA: El ajuste de índice solo se aplica si se cumplen determinados criterios. El ingreso bruto ajustado (AGR) aprobado y los gastos deben actualizarse anualmente antes del 31 de enero o a la fecha de la solicitud. La compañía de seguros puede ajustar el ingreso AGR aprobado y los gastos para reflejar los cambios de la*

*operación agrícola que afectan los ingresos potenciales.*

##### Suposición de gastos de AGR:

(Información seleccionada del formulario IRS Schedule F 1040, Parte II, para los 5 años anteriores). Ejemplo:

<u>Año</u>	<u>Gastos ajustados</u>
2006	\$ 55,500
2007	69,200
2008	44,000
2009	61,100
2010	<u>71,200</u>
	\$ 301,000

**Promedio de gastos: \$ 60,200**

#### **Ajuste de índice**

**(tendencia): 1.417**

**Gastos aprobados: \$ 85,303**

#### Ejemplo de pago de pérdidas

En este ejemplo se parte de la suposición de que el ingreso bruto ajustado (AGR) para el año de cobertura de seguro es de **\$21,000**. Con un nivel de cobertura de 80 % y una tasa de pago de 90 %, el pago de las pérdidas aseguradas debe calcularse de la siguiente manera:

El AGR aprobado de **\$122,899** multiplicado por el 80 % de nivel de cobertura es igual a **\$98,319 de límite de activación de pérdida**. A partir del límite de activación de pérdida, se restan **\$21,000 de ingresos a contar**, lo que arroja un **deficit de \$77,319**. Multiplique el déficit por la **tasa de pago de 90 %** y el **pago de las pérdidas será de \$69,587**. (Si el productor seleccionó la **tasa de pago de 75 %**, el pago de las pérdidas será de **\$57,989**).

*NOTA: Si los gastos admisibles del asegurado para el año de cobertura fuesen inferiores al 70 % del promedio de gastos aprobados (\$85,303), el ingreso AGR se reducirá proporcionalmente.*

#### Cronograma

##### Fecha de cierre de ventas:

**El 15 de marzo** es la fecha de inscripción para los nuevos solicitantes; la fecha para los cambios en la póliza y de cancelación para todas las pólizas es el 1/31.

##### Comienzo del año de cobertura de

**seguro:** El 1.º de enero es la fecha de comienzo del año de cobertura para las presentaciones del año calendario. Para el primer año, la cobertura comenzará al menos 10 días después de que se apruebe la solicitud.

##### Fecha límite de presentación de informes de ingresos y gastos:

El 15 de marzo para las nuevas solicitudes. La fecha límite del 31 de enero es válida para la renovación de pólizas a fin de actualizar el informe anual del establecimiento agrícola, junto con los ingresos y los gastos del año anterior.

##### Fecha límite para el comienzo de las presentaciones de informes de inventario:

El informe debe presentarse como máximo al finalizar el primer mes del año calendario o fiscal que corresponda al año impositivo de IRS del productor (por lo general, el 1/31) (el 3/15 para las nuevas solicitudes).

##### Fecha límite para presentar reclamaciones:

(1) Las reclamaciones deben presentarse en un plazo de 60 días a partir de la declaración de los impuestos a la renta; (2) No se pagarán reclamaciones si la declaración de los impuestos a la renta se realiza después del primer día del séptimo mes posterior al fin del año de cobertura.

##### Liquidación de reclamaciones:

Si se presenta una reclamación, debe proporcionarse copias de los registros impositivos del asegurado. Las reclamaciones se liquidarán una vez que se realicen las declaraciones impositivas ante el IRS para el año fiscal.

##### Presentación de informes de conformidad con los plazos

Si este informe no se presenta dentro de los plazos correspondientes, es posible que se niegue toda protección.

##### Cómo adquirir las pólizas

Las pólizas de seguro AGR-Lite se encuentran disponibles a través de agentes de seguros agrícolas de entidades privadas. Puede acceder a una lista de agentes en la oficina local de la Agencia de Servicios Agrícolas de USDA. También puede iniciar sesión en el sitio web de RMA:

[www.rma.usda.gov/tools/agents](http://www.rma.usda.gov/tools/agents)

##### Información adicional

Todas las consultas deben dirigirse a los agentes de seguro, las compañías de seguro aprobadas, o bien a:

Steve Connelly

Maryland Department of Agriculture

50 Harry S Truman Parkway

Annapolis, MD 21401

(410)841-5824 fax (410)841-5987

[steve.connelly@maryland.gov](mailto:steve.connelly@maryland.gov)

##### Exención de responsabilidad

*La presente hoja de datos describe determinadas características del plan AGR-Lite y no pretende ser exhaustiva. La información presentada en este documento no modifica ni reemplaza las cláusulas y condiciones de la póliza básica, las disposiciones de AGR ni los documentos notariales del condado. Para obtener más información, consulte a un agente de seguros agrícolas. Las disposiciones de control incluyen: póliza AGR-Lite, normas de suscripción, y manuales estándar de AGR y AGR-L.*

"De acuerdo con la legislación federal y la política del Departamento de Agricultura de los EE. UU., se prohíbe que esta institución discrimine por cuestiones de raza, color, nacionalidad, género, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, comuníquese con el Departamento de Agricultura de los EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA), Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, Whitten Building, 1400 Independence Ave., SW., Washington, D.C., 02050-9410 o llame al [1-866-632-9992](tel:1-866-632-9992) de forma gratuita, al [1-800-877-8339](tel:1-800-877-8339) (servicio federal de retransmisión), al [1-800-845-6136](tel:1-800-845-6136) (en español) o al [1-800-795-3272](tel:1-800-795-3272) entre las 8:30 a. m. y las 5:00 p. m. hora estándar del Este o 720-2600 (TDD). USDA es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades laborales".

[www.rmra.usda.gov](http://www.rmra.usda.gov)



2/5/13 Draft AGR-L Spanish Version